

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Sé han establecido los siguientes Registros de la Propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

Registro	Audiencia	Clase	Turno de provisión	Fianza — Pesetas
Mallorca	Palma	1. ^a	Primero o de clase	5.000
Girona	Barcelona	1. ^a	Idem	5.000
Mutxamel	Idem	2. ^a	Idem	2.500
Ávila	Madrid	2. ^a	Idem	2.500
Ilescas	Idem	2. ^a	Idem	2.500
Belmonte	Oviedo	3. ^a	Idem	1.750
Laguardia	Burgos	3. ^a	Idem	1.750
Valladolid	Valladolid	1. ^a	Segundo o de antigüedad	5.000
Villalón	Idem	1. ^a	Idem	5.000
Cabra	Sevilla	2. ^a	Idem	2.500
Puigcerdá	Barcelona	2. ^a	Idem	2.500
Tarazona	Pamplona	2. ^a	Idem	2.500
Oviedo	Oviedo	2. ^a	Idem	3.000
Cudillar	Madrid	2. ^a	Idem	2.500
Briviesca	Burgos	3. ^a	Idem	2.125
Carcén de los Condes	Valladolid	3. ^a	Idem	1.750
Astudillo	Idem	3. ^a	Idem	2.500
Moguer	Sevilla	3. ^a	Idem	1.250
Ibiza	Palma	4. ^a	Antigüedad	1.250
Tarancón	Albacete	>	Idem	1.250
Mora de Rubielos	Zaragoza	>	Idem	1.125
Sarria	Lugo	>	Idem	1.250
Estepona	Granada	>	Idem	1.125
Grazalema	Sevilla	>	Idem	1.125
Belchite	Zaragoza	>	Idem	1.250
Cangas de Tineo	Oviedo	>	Idem	1.250
San Sebastián de la Gomera	Las Palmas	>	Idem	1.000
Tertul	Zaragoza	>	Idem	1.250
Sodano	Burgos	>	Idem	1.125
Cedrilla	Coruña	>	Idem	1.125
Valle de Cabuérniga	Burgos	>	Idem	1.125
Santa Marta de Ortigueira	Coruña	>	Idem	1.125

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 8 de Abril de 1922.—El Director general, A. de las Alas Pumarízo.

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la GACETA DE MADRID, número 80, de 21 de Marzo próximo pasado, y Diario Oficial de este Ministerio, número 66, de la propia fecha, en la forma siguiente:

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña.	Días... Meses... Años...
									Años de				
									Educ.	Servicio.	Empleo.		
48	Escuela de Náutica de La Coruña.....	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	Mozo.....	1.500,00	Cabo....	Anacleto González González.....	42	13-9-9	...	D D D	

RELACION de las reclamaciones que se desestiman por los motivos que se indican, y adjudicaciones que quedan sin efecto:

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo.....	Juan Antonio Barba Baeza	Porque el destino número 39 quo se le adjudicó es el que pedía en lugar preferente, según aparece consignado en su instancia.
dem.....	Isidro Crespo Lozano	Porque la instancia quo en petición del destino quo ella quedó fuera de concurso por no haber sido el interesado utilizado en campaña ni de sus resultas, con arreglo a la Real orden circular de 80 de Junio de 1914 (Colección Legislativa número 106.)
Sargento.....	Saturnino Alvarez Benítez	Queda sin efecto la adjudicación del destino número 48 hecha a favor del interesado, y en la reestimación a la propuesta se lo concede al quo en orden de méritos lo corresponde.

Madrid, 10 de Abril de 1922.—El Subsecretario Julio Andrade.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****BERMILLO DE SAYAGO**

Don Angel Martínez de Mendivil y Díazma. Juez de primera instancia de esta villa de Bermillo de Sayago.

Por el presente hago saber. Que en expediente que se tramita en este Juzgado sobre aprobación de operaciones divisorias, de los bienes dejados por Bernardo Santos Ramos, vecino que fué de Almeida, donde falleció el 30 de Septiembre de 1918, practicadas por Ildefonso Santos Ramos, Saturnino Santos Gómez, Benita Santos Córchez, asistida y con licencia de su marido José Casalao Vicente, Rosalía Mata Santos, en la actualidad viuda de Domingo Fariza Barrios, e Ildefonso Mata Santos, todos vecinos de Almeida, la Rosalía e Edelviro como hijos en unión de los que se hallan en el extranjero: Mieriste, María y Saturnino Mata Santos, he acordado se pongan de manifiesto dichas operaciones en la Secretaría, por término de ocho días, haciéndolo saber a las partes y al Delegado del Ministerio Fiscal, siéndose edictos en los sitios públicos, que se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, llamando a los interesados ausentes que no tienen residencia concedida, con la prevención de que pasado el término indicado sin haberse oposición se dictará auto aprobando las operaciones divisorias.

Dado en Bermillo de Sayago a 25 de Marzo de 1922.—El Juez, Angel Martínez de Mendivil.—El Secretario, Alfonso de la Fuente.

X—975

CAZORLA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Pedro Colodro Tappayo, vecino de Pecl de Bocero, se tramita expediente para justificar a su favor el dominio de la finca siguiente:

El oríndivisa, con la otra mitad también oríndiva de D. Vicente Alcalá, de una suerte de tierra de labor secano en el sitio de los Idoas de Bao Cordijo, término de esta ciudad, cuyo todo de cuatro fanegas linda al Norte, Este y Sur con terrenos de D. Leopoldo Saro, vecino de Úbeda, y al Oeste con otra de D. Manuel Hidalgo de Torralba, los estos vecinos, y la adquirió el solicitante por compra hecha a doña Nieves Fernández Díaz, de esta vecindad, quien a la vez la hubo por herencia en partición convencional a la muerte de su hermano Tomás Fernández Vela, sin que mediara título inscribible.

A los efectos del artículo 400 de la ley Hipotecaria se expide el presente por primera vez.

en Cazorla a 14 de Marzo de

1922.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, P. S. M., Miguel Polaino.

X—966

DURANGO

Don José Gómez Dégano y Sánchez, Juez de primera instancia de Durango y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos de mayor cuantía sobre indivisibilidad y venta de fincas y otros extremos, promovidos en este Juzgado por D. Ramiro Moreno Gazdoqui, vecino de Ceasuri, representado por el Procurador D. José María de Astola, contra D. Gaspar Abásolo Izquierdo, mayor de edad y vecino que fué de Ceasuri, y cuyo actual paradero se ignora, se cita y emplaza a éste de nuevo, para que dentro del término de cinco días improrrogables, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en estos autos, personándose en forma, con la prevención de que transcurrido este segundo término a instancia del actor se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Dado en Durango a 7 de Abril de 1922.—El Juez, José Gómez Dégano y Sánchez.—Ante mí, José de Arcilio.

X—976

MADRID—INCLUSA

En virtud de auto dictado por el Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital con fecha primero de los corrientes, en expediente instado por doña Pilar Matías Lario, ha sido declarada la ausencia del esposo de esta señora D. Ramón Ainz Álvarez, que se encuentra en ignorado paradero.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que pueda surtir efecto aquella declaración, transcurridos que sean seis meses después de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Madrid a 3 de Abril de 1922.—El Juez, Santiago de la Escalera.—El Secretario, Angel Angulo.

X—974

SEVILLA—SALVADOR

El señor Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad, en providencia dictada por ante mí con fecha 21 de Enero de 1919, admitió la demanda ordinaria interpuesta por el Procurador don Francisco Sánchez Pineda en nombre de D. Francisco Cansino de la Vega, como marido y representante legal de doña María de los Milagros Martínez y Sánchez, contra D. Antonio Sánchez Bedoya y Rodríguez, como hijo y heredero de D. Antonio Sánchez Bedoya y como único propietario de los bienes quedados al fallecimiento de su tío D. Federico Sánchez Bedoya; contra la excelentísima señora doña Regla Manjón, Condesa de Lebrija, como cónyuge supérstite del D. Federico, y heredera usufructuaria del mismo, contra gastos, el Ministerio Fiscal en re-

presentación de los menores, ausentes e incapacitados que pudieran resultar interesados en el pleito promovido, sobre declaraciones de derechos a favor de la demandante, nulidad de documentos y otros extremos, mandando sustanciarla por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía y confiriendo traslado de ella a los demandados, a quienes manda emplazar para que dentro del término de nueve días comparezcan y se personen en forma en los autos.

En su virtud, en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad en auto fechado 15 de Octubre de 1921, se emplaza, por medio del prosonante, a D. Facundo Martínez y Viso, o a sus herederos si hubiesen fallecido, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan y se personen en forma en dichos autos, con la prevención de que en otro caso les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Sevilla, 29 de Marzo de 1922.—El Secretario, Licenciado Angel Barranco.

X—967

JURISDICCIÓN DE GUERRA**CADIZ**

D. José Toscano Barberán, Alférez de Artillería con destino en la Comandancia de Cádiz, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual, se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del artillero segundo de la Comandancia de Cádiz, Francisco Laguna Morón.

En el día 30 de Octubre de 1921, y con motivo de haberse desbocado un caballo que conducía un coche, en la calle de San Francisco, de esta capital, fué salvada por el expuesto artillero, con exposición de su vida una familia que lo ocupaba, compuesta de tres personas, evitando además, desgracias a personas que transitaban por aquel lugar; en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real orden de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Artillería de esta Plaza, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Cádiz a 1º de Marzo de 1922.—José Toscano.

JG—3459

(Continúa en la página 166)

MINISTERIO DE HACIENDA

ESCALAFON DEL CUERPO DE APAREJADORES DEL CATASTRO URBANO, TOTALIZADO EN 31 DE MARZO DE 1922.

Número de orden en clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS					
			EN LA CLASE			AL ESTADO					
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
APAREJADORES DE PRIMERA CLASE, CON 4.000 PESETAS.											
OFICIALES SEGUNDOS DE ADMINISTRACIÓN											
<i>Activos</i>											
1	D. Luis Alvarez Bermejo.....	Madrid	41	3	9	2	8	3	4	2	
2	Alberto Badillo Pinto.....	Idem	31	8	22	2	3	3	4	2	
3	Gregorio Francisco García Sierra.....	Idem	42	10	23	2	3	3	4	2	
4	León Luis García Valtierra.....	Idem	37	11	8	2	3	3	4	2	
5	Juan Senabre Císter.....	Alicante	36	3	4	2	3	2	3	9	
6	Rito Curiel Esteban.....	En situación de excedencia.....	36	19	10	1	3	2	2	7	
7	José Torcuato Galacios.....	Servicio Central.....	50	10	3	2	3	3	4	1	
8	Enrique Gaviego Sebastián.....	Idem	58	4	28	2	8	3	4	24	
9	Juan Luis Barca Aldaz.....	En situación de excedencia.....	40	6	2	2	4	22	3	29	
10	Emilio Ortega Ballesteros.....	Madrid	91	3	22	2	8	3	4	2	
11	Salvador Verges y Casals.....	Sanctander	31	7	3	2	8	3	4	1	
12	Deogracias Peña Bueno.....	Valladolid	40	9	5	2	8	3	4	24	
13	Saturnino Muñoz Latorre.....	Valencia	33	1	19	2	8	3	4	2	
14	José Antonio García Rodríguez.....	En situación de excedencia.....	47	4	18	2	4	12	3	12	
15	Victor Gil Jiménez.....	Avila	85	4	26	2	8	3	4	2	
16	Juan Molos Ventura.....	Granada	32	11	12	2	8	3	4	22	
17	Rafael Girón López.....	Sanctander	35	11	18	2	8	3	4	2	
18	Pascual Sevilla Anglade.....	Zaragoza	37	9	3	2	8	3	4	2	
19	Juan Fernández Ortiga.....	Toledo	32	3	2	2	8	3	4	16	
20	Vicente Pitaluga Romero.....	Las Palmas	27	6	15	2	8	3	4	2	
21	Luis Serna Mazzetti.....	Albacete	30	11	3	2	8	3	4	1	
22	Antonio Vilaplana Carbó.....	Alicante	39	2	12	2	8	3	4	2	
23	Eduardo Escalante Marzá.....	Valencia	88	2	12	2	8	3	4	25	
24	Alberto Benito Gurriaga y Connás.....	Toledo	30	9	24	2	8	3	4	2	
25	Mariano López Sánchez Solís.....	En situación de excedencia.....	38	11	3	2	8	3	4	7	
26	Remigio Sánchez Francés.....	Valencia	34	9	27	2	8	3	4	2	
27	Carlos González Pérez Berrocal.....	Avila	50	3	29	2	8	3	4	20	
28	Laureano Pérez Baredé.....	Barcelona	30	8	28	2	8	3	4	2	
29	Anselmo Alonso Gómez.....	Málaga	29	2	17	2	8	3	4	2	
30	Antonio González García.....	Toledo	35	4	25	2	8	3	4	2	
	Francisco Gallego Callejas.....	Jaén	30	4	24	1	4	28	4	8	
	José María Casal y del Río.....	Sevilla	28	6	24	3	8	10	4	2	
	José Fernández Lamela.....	Guadalajara	28	4	11	3	8	3	4	24	
	Rafael Díaz García.....	Córdoba	29	3	6	3	3	10	4	1	
	<i>Oscantes.</i>										
1	D. Eusebio Brull Vilanova.....		84	8	6	3	4	3	1	10	

**APARESADORES DE SEGUNDA CLASE, CON 8.000 PESETAS
OJOLOLES TERCIOS DE ADMINISTRACIÓN.**

Actinobacillus

D. Manuel López Sánchez Solís.....	En situación de excedencia.....	36	6	6	2	11	3	6
Justo de Capitán y Sobrino.....	Zamora	27	4	6	7	3	4	2
Francisco Mañuel Fraguas Carcelén.....	Sevilla	23	4	20	5	15	4	2
Luis Talavera González.....	Madrid	24	11	1	5	15	4	2
José López e Izquierdo.....	Guadalajara	28	5	28	5	15	4	1
José Luis Díliz Presa.....	Lugo	25	10	12	3	15	4	2
José Luis Martí.....	Valencia	92	9	28	5	15	4	2
Manuel Palomares Millán.....	En situación de excedencia.....	32	2	26	1	29	2	16
José López Garrido.....	Ciudad Real.....	38	6	25	5	15	4	28
Julio Santos Cárdenas	León	37	3	12	3	15	4	2
Antonio García de Sola.....	En situación de excedencia.....	30	3	3	3	25	1	10
José Joaquín Ruiz Gómez.....	Santa Cruz de Tenerife	24	4	14	3	15	4	26
Pedro Guarro Meléndez.....	Málaga	29	8	30	3	15	4	2
Manuel González Vinagre.....	En situación de excedencia.....	30	6	11	9	28	2	13
Antonio San Martín Bolea.....	Burgos	40	4	24	5	15	4	2
Amancio Portabales Pichel.....	Madrid	31	9	25	5	15	4	3
Joaquín García de Alcañiz y Pérez.....	En situación de excedencia.....	37	9	1	3	3	2	18
Andrés Segura de Martín.....	Salamanca	38	9	21	5	15	1	27
José Benedicto Garay.....	Tarragona	25	1	25	3	15	2	1
Luis Vélez y Álvarez.....	Cádiz	32	9	3	5	15	2	2
José Fernández Martínez.....	Cuenca	51	7	17	3	15	4	25
Antonio Guzmán Folgueras.....	En situación de excedencia.....	26	6	24	4	19	3	2
Luis Muñoz Jaime.....	Santander	38	1	26	4	19	3	2
José Luis Cabello Rodríguez.....	Pontevedra	26	4	13	2	10	17	10
Eusebio Mendoza Solano.....	Sevilla	28	3	21	3	15	4	2
José Díaz Coronado.....	Cáceres	36	9	7	3	15	4	2
Domiciano Andrés Henche.....	Segovia	29	7	28	2	18	3	1
Enrique de las Heras Rubio.....	En situación de excedencia.....	27	7	4	1	18	3	11
Pedro Fernández Muñiz Perotes.....	Oviedo	41	4	20	2	18	3	2
Roberto Roldán Minguez.....	Logroño	34	6	10	2	18	3	28
Emilio Benavent Lucas.....	Castellón	32	9	13	2	18	3	2
Joaquín Nevot Albalate.....	Huesca	38	11	10	2	18	3	6
Ignacio Valentí y Roca.....	Segovia	24	6	8	3	18	3	2
Diego Otero Sánchez.....	Huelva	27	8	23	2	18	3	22
Miguel Pineda Reyes.....	En situación de excedencia.....	48	2	22	3	19	1	27
César Fernández Mesto.....	Cuenca	28	6	28	2	19	1	2
Rafael Payá Pérez.....	Alicante	35	8	10	1	10	2	2
Francisco Rubio Rodríguez.....	Badajoz	28	1	20	1	8	1	28
Faustino Hernández Casajuana.....	Baleares	33	4	18	1	7	1	27
Ángel Donat Martínez.....	Albacete	40	4	17	1	7	1	2
José Miralles Colina.....	Lugo	32	1	28	1	12	1	13
Manuel Preciado Chacón.....	Murcia	36	6	17	2	17	1	6
Alfonso Gordillo y Ramírez de Arellano.....	Córdoba	26	4	29	3	10	1	11
José Roldán Navarro.....	Almería	43	3	28	3	2	1	11
Fernando Esparza Pérez de Peñalver.....	Lérida	28	10	24	3	21	3	11
Faustino Rodríguez del Valle.....	Palencia	24	11	26	3	10	3	11
José Gallana Solar.....	Teruel	27	10	8	1	6	3	11

Печати

D. Carlos Barreda Aparicio

**APABEZADORES DE TERCERA CLASE, CON 2.000 PESETAS
OFICIALES QUARTOS DE ADMINISTRACIÓN A EXTINGUIR**

Activities

D. Eduardo Vassallo Roselló

En situación de excedencia.....	36	6	2	11	3	6	7
Zamora	27	6	7	2	4	2	2
Sevilla	23	20	5	15	4	2	1
Madrid	24	1	5	15	4	2	2
Guadalajara	28	28	5	15	4	2	2
Lugo	25	10	5	15	4	2	2
Valencia	32	23	5	15	4	2	2
En situación de excedencia.....	32	26	7	29	2	1	1
Ciudad Real.....	33	25	5	15	4	2	2
León	37	12	3	15	4	1	1
En situación de excedencia.....	30	3	3	25	10	26	26
Santa Cruz de Tenerife.....	24	14	3	15	4	3	3
Málaga	29	30	5	15	4	3	3
En situación de excedencia.....	30	11	9	28	13	18	27
Burgos	40	24	5	15	4	2	2
Madrid	31	25	5	15	4	2	2
En situación de excedencia.....	37	1	3	15	4	2	2
Salamanca	38	21	3	15	4	2	2
Tarragona	25	1	25	15	4	2	2
Cádiz	32	9	3	15	4	2	2
Cuenca	51	7	17	15	4	2	2
En situación de excedencia.....	26	6	24	15	4	2	2
Santander	38	1	28	19	4	3	3
Fontevedra	26	13	2	19	4	3	3
Sevilla	28	21	2	19	4	3	3
Cáceres	36	7	2	19	4	3	3
Segovia	29	28	2	18	4	3	3
En situación de excedencia.....	27	4	1	18	4	3	3
Oviedo	41	20	8	18	4	3	3
Logroño	34	10	8	18	4	3	3
Castellón	32	13	8	18	4	3	3
Huesca	38	10	8	18	4	3	3
Segovia	24	8	8	18	4	3	3
Huelva	27	23	2	19	4	3	3
En situación de excedencia.....	48	22	2	19	4	3	3
Cuenca	28	28	2	19	4	3	3
Alicante	35	10	1	10	4	4	4
Badajoz	28	20	1	10	4	4	4
Baleares	33	18	1	10	4	4	4
Albacete	40	17	1	10	4	4	4
Lugo	32	26	1	10	4	4	4
Murcia	36	17	1	10	4	4	4
Córdoba	26	29	1	10	4	4	4
Almería	43	28	1	10	4	4	4
Lérida	28	24	1	10	4	4	4
Palencia	24	26	1	10	4	4	4
Teruel	27	8	1	10	4	4	4
En situación de excedencia.....	34	8	1	6	5	1	6
En situación de excedencia.....	57	12	4	10	4	10	10

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUD SIRVEN O HAN SERVIDO	ESTADO			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
1	D. José Cuesta Martínez.....	En situación de excedencia.....	51	7	23	4	5	10
2	Francisco Javier Serrano García.....	Idem	36	7	3	10	10	10
3	José García Etcheto.....	Idem	52	6	18	9	7	9
4	Francisco de P. Fernández Chazarri.....	Idem	34	5	6	12	4	12
5	Enrique Ortega Ballesteros.....	Idem	40	6	25	11	5	15
6	Alvaro González e Iribar.....	Idem	69	1	21	1	1	1
7	Eugenio Naranjo Sabater.....	Idem	28	8	19	4	5	5
8	Julián Arturo da Mota y Arribiz.....	Idem	37	6	25	25	5	25
9	Pedro José Barceló Oliver.....	Idem	57	6	24	5	4	18
10	Antonio Preciado Chacón.....	Idem	41	7	7	9	4	15
11	Celso Máximo y del Coro.....	Idem	34	1	19	2	2	4
12	Antifoco Carrillo Esteban.....	Idem	33	9	23	2	2	2
13	Fernando Giraldes Garoswki.....	Idem	37	9	23	2	2	2
14	Francisco Matanza García.....	Idem	33	9	11	2	2	2
15	Juan Manuel Hoyo Perruca.....	Idem	41	3	26	2	2	2
16	Juan Cebrián Alonso.....	Idem	41	3	10	2	2	2
17	Enrique Díaz Alonso.....	Idem	31	3	30	2	2	2
18	Manuel Juan Ripoll.....	Idem	27	2	28	2	2	2
19	José Moreno Felipe.....	Idem	30	3	6	2	2	2
20	Alfonso de Zbikowski y Margarida.....	Idem	39	11	23	2	2	2
21	Gregorio Corrochano Ortega.....	Idem	36	7	27	2	2	2
22	Bonillo Calvo Lorenzo.....	Idem	34	5	13	3	3	6
23	Francisco Alonso del Río.....	Idem	37	2	24	7	7	11
24	Jerónimo Asensio Bonillo.....	Idem	36	2	20	5	6	11
25	Manuel Abuín López.....	Idem	39	5	6	3	1	1
26	Luis Almeida Alcántara.....	En situación de excedencia.....	24	1	11	3	3	6
27	Alvaro Alvarez Corroto.....	Idem	24	1	16	3	3	5
28	Francisco Grillena Quiles.....	Idem	32	2	26	7	7	14
29	Manuel María Ferrer y del Hoyo.....	Idem	28	7	14	3	3	9
30	Andrés Boigues Díaz.....	Salamanca	28	7	7	7	7	23
31	Mariano Damián Sánchez Vargas.....	Oviedo	37	6	6	7	7	10
32	Juan Silva Amat.....	Málaga	32	9	10	7	7	9
33	Segundo Salvatierra Osta.....	En situación de excedencia.....	32	9	10	7	7	9
34	Luis Salvatierra Osta.....	Idem	24	1	12	7	7	22
35	Luis Bru Saburit.....	Zaragoza	64	7	20	7	7	7
36	Enrique Guerra Argueda.....	Coruña	32	6	6	7	7	10
37	Manuel Vidal Medina.....	Córdoba	25	7	16	3	3	5
38	Fermín Iriarte Rivas.....	En situación de excedencia.....	31	3	15	7	7	10
39	Salvador Mafiez Escrivá.....	Castellón	20	12	12	7	7	22
40	José Arboli Romariz.....	Granada	30	21	27	7	7	22
41	Blas Sanz de la Mata.....	Madrid	47	1	28	1	1	1
42	Antonio Lanas Bayona.....	En situación de excedencia.....	51	2	26	4	4	16
43	Víctor de la Guardia Murias.....	Idem	33	9	11	11	11	18
44	Fernando C. Bassy de Valdivia.....	Barcelona	20	25	25	7	7	27
45	Francisco Fernández Fermina.....	Baleares	27	5	12	10	10	16
46	Francisco Borig Zanón.....	Barcelona	23	10	16	10	10	19
47	Angel Cañafieda Lobo.....	En situación de excedencia.....	20	8	16	1	1	1
48	José Naranjo Sabater.....	Idem	36	8	18	2	2	2
49	Ramón López Cisneros.....	Santa Cruz de Tenerife	26	6	18	8	8	15
50	Luis Sanz Fernández.....	Zaragoza	27	6	24	8	8	15
51	Pablo Núñez Poza.....	Huelva	26	10	23	16	16	26
52	Bartolomé Rodicio Ballesteros.....	Granada	22	9	20	9	9	19
53	José Luis Rembado Garrido.....	Barcelona	20	9	17	9	9	16
54	Enrique Corvera Pálero.....	Barcelona	20	11	17	9	9	16

21	Antonio Camarasa Martín.....	Murcia	25	8	20	20	22
22	Antonio Retuerto Maroos.....	Valladolid	28	7	20	26	26
23	Antonio Perpén Herrera.....	Palencia	26	7	16	24	29
24	Manuel Díaz Ferreras.....	Sevilla	23	7	23	19	19
25	Federico García Nieto y Calzada.....	Ciudad Real.....	30	7	11	23	19
26	Joaquín Rodríguez y Navas.....	En situación de excedencia.....	27	7	11	19	19
27	Andrés Tocino Sotiles.....	Idem	31	7	11	12	19
28	Domingo Sánchez Lometa.....	Jaén	35	7	11	3	19
29	Eduardo Ruiz y Gómez.....	Cádiz	40	7	11	1	9
30	Aurelio Gálvez Ruiz.....	Tarragona	29	7	11	1	29
31	Alberto Villalba Domingo.....	Barcelona	31	7	11	1	19
32	Manuel López Ansurias.....	Gerona	24	7	11	1	19
33	Juan Gavilán García.....	Barcelona	28	7	11	1	19
34	Juan Rodríguez Robles.....	En situación de excedencia.....	24	7	11	1	19
35	Manuel Erade Ruiz.....	Idem	29	7	11	1	19
36	José Matas Quiles.....	Tarragona	20	7	11	1	19
37	Fernando Arias Jurado.....	Soria	29	7	11	1	19
38	Emilio Acosta Rivera.....	Teruel	22	7	11	1	19
39	Juan Torres Liobana.....	Huesca	27	7	11	1	19
40	Salvador Morales Jiménez.....	Burgos	20	7	11	1	19
41	Ismael Torres Quirós.....	En situación de excedencia.....	33	7	11	1	19
42	Manuel Ortega Guijarro.....	Gerona	27	7	11	1	19
43	Manuel Marchena de la Rosa.....	Lérida	33	7	11	1	19
44	Luis Huesa Pérez.....	Pontevedra	24	7	11	1	19
45	José María Soler y Hernández.....	Las Palmas	29	7	11	1	19
46	Jeronimo Delgado Jiménez.....	Badajoz	19	7	11	1	19
47	Ramón López Chacala.....	Murcia	31	7	11	1	19
48	Ángel Sánchez Arrotondo.....	Barcelona	28	7	11	1	19
49	Juan de Mediobagoitia y de Neira.....	Orense	25	7	11	1	19
50	Ramón Álvarez y Baldomero.....	Coruña	34	7	11	1	19
51	Arturo Fernández Cuevas Orla.....	En situación de excedencia.....	36	7	11	1	19
52	Fernando de San Martín Vasco.....	Barcelona	23	7	11	1	19
53	Ramón Domínguez Fernández.....	En situación de excedencia.....	30	7	11	1	19
54	Joaquín del Campo y Pifia.....	Idem	21	7	11	1	19
55	Vacantes						
56	Cesantes						
57	D. Manuel Gavín Bonet.....		35	7	17	1	16
58	Teodoro García Segado.....		31	7	20	3	15
59	Eugenio Bañón Rodríguez.....		31	7	21	11	22
60	Santiago Jalvo Adradas.....		40	7	21	9	22
61	Manuel Bernat Bardo.....		31	7	21	1	2
62	Donato Enrique Lizabe Casaus.....		30	7	20	16	2
63	Luis Domínguez de la Concha.....		27	7	19	3	16
64	Joaquín Serrano Fazio.....		51	7	18	1	16
65	José María García Moreno.....		25	7	18	1	16
66	Miguel de la Roca Fernández.....		31	7	18	5	16

Madrid, 31 de Marzo de 1922.—El Subsecretario, Juan Busto.

JURISDICCIÓN DE MARINA

CARTAGENA

Instruyéndose por este Juzgado un expediente para el ingreso del Capitán D. Manuel Muñoz López, en la Orden civil de Beneficencia, por los méritos que contrajo en la noche del día 29 de Septiembre de 1919, al proceder al salvamento de cuantas personas se hallaban refugiadas en la casa 4^a comidas situada en el número 6 de la Plaza de Santa Catalina, c sean D. José García Martínez, un hijo de éste de corta edad y su sobrino Cristóbal Rós, el dependiente Antonio Rós Muñoz, la cocinera Isabel Carnona García y varios reclusos del Ejército, de los cuales se ignoran sus nombres y apellidos. Se citan por el presente a cuantas personas desean declarar en pro o en contra para que en el término de treinta días, contados a partir del de la fecha comparezcan ante el Sr. Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, don Francisco Ariza y Quintana, en la residencia oficial de este Juzgado, sito en la Intendencia de Marina del Departamento.

Cartagena, 13 de Marzo de 1922.
Por mandato de S. S., Guillermo Govo.—V.º B.: Francisco Ariza.

JM—3467

Por el presente se cita, llamo y emplaza para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, sito en el Arsenal de Cartagena y ante el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, D. Ignacio Sanguino Hernández, el representante de la casa Peter Regier Son, armadora del vapor ruso "Engincar Ana la Roja" y el Capitán de dicho buque, al objeto de prestar declaración en causa que me hallo instruyendo contra el marinero Ramón Molina Mercader, por el delito de polizoneje.

Dado en Cartagena a 8 de Marzo de 1922.—El Secretario, Manuel Santana.—V.º B.: Ignacio Sanguino.

JM—3471

CORUÑA

D. Luis Nay López, Alférez de Fragata, de la Reserva auxiliar, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Por la presente se notifica al inscripto de marinaria, en ignorado paradero, Francisco Meirama Corral, hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de La Coruña, la superior Autoridad jurisdiccional del departamento en el expediente de prófugo que al mismo instruye por su falta de presentación a recoger la Cartilla naval, acordó hacerle aplicación de la amnistía que conoce la ley de 8 de Marzo de 1918.

La Coruña a 9 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Luis Nay.

JM—349

GIJÓN

D. Emilio Doce Cervo, Alférez de Navio de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón.

Hago saber: Que me hallo instruyendo expediente para acreditar la pérdida del Diario de Navegación y Cuaderno de Cálculos del alumno de Náutica D. Tomás García Meréndez, natural de Llanco, y cuyos documentos, según manifestación del interesado, fueron destruidos por el fuego, en el incendio del vapor "Fiorentina", ocurrido en el puerto de Valencia el día 24 de Noviembre último.

Las personas que puedan facilitar algún dato referente a dicha pérdida, se servirán hacerlo a este Juzgado dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este edicto.

Gijón, 6 de Marzo de 1922.—Emilio Doce.

JM—3494

D. Carlos Batalla Díaz, Oficial segundo de la Reserva Naval y Juez instructor del expediente de prófugo instruido contra el inscripto Ramón Medina Fernández, hijo de Manuel y de Rogelia, natural de Langreo.

Por la presente oíto, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de requisitorias en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, a fin de responder a los cargos que se le siguen por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último a recoger su Cartilla naval.

Gijón, 6 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Carlos Batalla.

JM—3495

LA GUARDIA

Don Joaquín Jádenes y Bárcena, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina del distrito de La Guardia y Juez instructor.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplaza al inscripto de este Trozo, Virgilio Lomba Feijoo, hijo de Benito y Soledad, de veintidós años de edad, soltero, natural de La Guardia, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra y GACETA DE MADRID, se呈ente en esta Comandancia de Trozo, para ser notificado de la resolución recluida en expediente de prófugo que se le instruyó en esta dependencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Recubrimiento de marinaria de la Armada.

La Guardia, 11 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Jádenes.—El Secretario, Emilio Lorenzo Barja.

JM—3539

MOTRIL

Don Vicente Pérez y Batueca,

Teniente de Navio de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplaza al inscripto de este Trozo, Francisco Bazán Santiago, de Gén y nueve años de edad, hijo de Antonio y Gracia, naturales de Rubite y vecino de la Mamola, de estatura alta, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba por salir, y otras particularidades, ninguna, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades correspondientes se le sigue al mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Dado en Motril a 8 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—3544

PUENTECESO

Don Antonio Núñez Monjeo, Alférez de Navio de la Escala de Reserva Auxiliar, Ayudante de Marina del distrito de Puenteceso y Juez instructor del mismo.

Por la presente llamo y emplazo a José Gómez Lasarte, de nacionalidad argentina, para que dentro del término de quince días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, con objeto de prestar declaración en causa que por polizonejo a bordo del vapor "Alu-Mendi" instruye contra él mismo, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el juicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que ordenen lo necesario para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición; y para que dicha busca pueda tener efecto se hace constar que el repetido sujeto es de las siguientes señas: estatura alta, nariz, boca y frente regulares, ojos, cejas y pelo negro, barba afeitada, tiene una cicatriz sobre el ojo derecho, de veintidós años de edad, color trigueño, soltero, hijo de Andrés y Mercedes, natural de Tucumán (República Argentina), con instrucción.

Dado en Puenteceso a 8 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Antonio Núñez.

JM—3561